

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 268-2016-R.- CALLAO 08 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0123-2016-UNAC/DIGA (Expediente N° 01035867) recibido el 21 de marzo de 2016, mediante el cual el Director General de Administración propone la designación de la profesora Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, como representante de la Administración General en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Director de la Oficina General de Administración solicita se designe un representante de la Administración General de la Universidad Nacional del Callao en la Ciudad Universitaria quien debe estar en comunicación constante con la Dirección General de Administración y sus órganos directores a fin de tomar decisiones adecuadas y oportunas, sobre ocurrencias que puedan presentarse en la Ciudad Universitaria, designando para tal efecto a la profesora Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LOPEZ CASTRO, Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, como representante de la Administración General en la Ciudad Universitaria;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, como **REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA**, a la profesora Ing. **CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO**, Directora de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016.
- 2° **DISPONER**, que la representante designada mediante el numeral precedente debe estar en comunicación constante con la Dirección General de Administración y sus órganos directores a fin de tomar decisiones adecuadas y oportunas, sobre ocurrencias que puedan presentarse en la Ciudad Universitaria.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas.